

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), cuatro (4) de diciembre dos mil veinte (2020).

Referencia: Saneamiento Titulación No. 255994089001-2019-0010300  
Demandante: Matilde Bulla Rojas  
Demandado: Alfonso García González

Trabada en legal forma la relación jurídico procesal y cumplidos con la totalidad de los actos procesales previstos para tal efecto, se dispone la continuidad del proceso.

Para el efecto se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto del proceso el día 18 de marzo de 2021, a la hora de las 8:30 Am.

Se convoca a las partes para realizar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P, para lo cual se fija el día 23 de marzo del 2021, a las 9:00 AM. En la que se practicarán las actividades allí previstas, mediante el aplicativo LIFESIZECLOUD advirtiéndoles que su asistencia es de carácter obligatorio so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

**Firmado Por:**

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO**

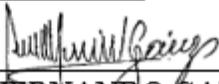
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f8e8fbc150fc3d375f7f33bbf42c82ac11397428be750562f04a7919452c31f**

Documento generado en 03/12/2020 06:31:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), diciembre 7 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 044 de 2020</u></p> <p><u>Secretario,</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
---